



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1428 (Original N° 149)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Subsidio al Colegio Salesiano Ángel Zerda

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar por una sola vez, al Colegio Salesiano Ángel Zerda, la suma de siete mil pesos m/n. a objeto de costear los gastos que ocasionen los homenajes y obsequios que se harán al primer Arzobispo de la Arquidiócesis de Salta, monseñor Roberto J. Tavella, en ocasión de su consagración.

Art. 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Ley, se harán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 31 de Octubre del año 1934.

C. PATRON URIBURU – Florentino M. Serrey – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Salta, Noviembre 3 de 1934.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Alberto Rovaletti